



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CESAR DAVID YANTUCHE LÓPEZ	NIT:	68754965
NÚMERO DE CONTRATO:	029-820-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 06/04/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS PROFESIONALES	ACUERDO MINISTERIAL:	282-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 06 AL 30 DE ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS PROFESIONALES** para la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Asesoré en la optimización de los procesos para la elaboración de resoluciones y contratos administrativos a cargo de la Dirección de Fomento de las Artes;
- Asesoré en el control y actualización de las publicaciones de disposiciones legales relacionadas a la Dirección de Fomento de las Artes;
- Asesoré en el desarrollo de lineamientos que mejoren los procesos administrativos a cargo de la Dirección de Fomento de las Artes;
- Asesoré en el análisis de normas jurídicas aplicables para la realización de iniciativas y proyectos con competencia a la Dirección de Fomento de las Artes;
- Asesoré a la Dirección de Fomento de las Artes, en la aplicación y cumplimiento de normas y controles establecidos en la legalidad de la administración pública;
- Asesoré en la elaboración de Dictámenes Técnicos requeridos a la Dirección de Fomento de las Artes;
- Asesoré en la revisión de documentos, análisis y logística, relacionados a los Premios y Certámenes a cargo de la Dirección de Fomento de las Artes, hasta su culminación;

CESAR DAVID YANTUCHE LÓPEZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Carlos Fernando Archila Salguero
Director de Fomento de las Artes

CARLOS FERNANDO ARCHILA SALGUERO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)